Atlántico para la Gente

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

FECHA: 21 de abril de 2023

SEÑOR (A): JUAN CARLOS RESTREPO HOYOS / SUBSECRETARIO DE DESPACHO / CODIGO 045 / GRADO 05 / SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AGROPECUARIA ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO O QUIEN HAGA SUS VECES

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE NUEVO SUPERVISOR AL CONTRATO No. 202301846

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO EN LA EJECUCIÓN DE PLANES Y PROYECTOS LIDERADOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO"

SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y ANDRES FELIPE PEREZ CANTILLO

En atención al oficio recibido el día 21 de abril de 2023, mediante el cual el Secretario de Desarrollo Económico Departamental, LUIS HUMBERTO MARTINEZ LACOUTURE, solicita se designe como nuevo supervisor al señor: JUAN CARLOS RESTREPO HOYOS, Subsecretario de Gestión Agropecuaria, Código 045, Grado 05, adscrito a la Secretaría de Desarrollo Económico del Departamento del Atlántico y la delegación conferida mediante Decreto Nº 000021 de 2020, por el cual se delega la ordenación del gasto en cabeza del Secretario General del Departamento, me permito informarle que ha sido designado como nuevo supervisor del contrato No. 202301846, en el cual deberá cumplir con las funciones descritas en la cláusula NOVENA del mencionado contrato.

Teniendo en cuenta que para desarrollar la labor de supervisión o interventoría deben ser conocidos todos los documentos que hacen parte del contrato designado y acatando las directrices del ordenamiento nacional, en cuanto a la estrategia de cero papel, la documentación correspondiente al contrato suscrito entre **EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y ANDRES FELIPE PEREZ CANTILLO**, pueden ser consultados con el número del Contrato en el portal Web del SECOP II.

De igual forma, se informa por parte de esta Secretaría que la anterior designación de supervisión del presente contrato dejará de surtir sus efectos a partir del día siguiente de la fecha del presente documento y deberá remitir los documentos inherentes a su supervisión, al nuevo supervisor a la mayor brevedad posible.

Por lo anterior, es responsabilidad del interventor o supervisor, revisar y estudiar los documentos e información suministrados por EL DEPARTAMENTO que dieron origen al contrato, con el propósito de establecer criterios claros y precisos sobre el proyecto, que le permitan adelantar con efectividad las labores encomendadas, solicitando al gestor del Contrato las aclaraciones que estime pertinentes.

Se indica al supervisor que es una obligación de los mismos, el cargue de la documentación soporte de ejecución del contrato, en la plataforma SECOP II. Para esto, tendrán habilitado el módulo de ejecución del contrato.

Igualmente, es responsabilidad del interventor o supervisor, suscribir junto con el contratista el acta de inicio cuando así se haya pactado en el contrato y/o convenio y remitirla al ordenador del gasto, dentro de los tres (3) días siguientes a su firma, para su publicación.

Así mismo, debe conformar una carpeta en donde se archiven de manera cronológica y sistemática toda la documentación (correspondencia, actas, informes, requerimientos, permisos, pruebas, etc.) relacionada con la ejecución del contrato sobre el cual se ejerce la interventoría o supervisión. Esta documentación deberá ser entregada y archivada en la secretaría ordenadora del gasto.

Las obligaciones que deberá cumplir como Supervisor del contrato en mención se encuentran contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás manuales y o directrices que sean a fin a la labor de supervisión y/o interventoría.

Atentamente,

RAÚL JOSÉ LACOUTURE DAZA
Secretario General

Proyectó: Lucia De La Rosa / Abogada(a) / Secretaría General LD
Revisó: Fernando Bohórquez Londoño / Asesor en Contratación / Secretaría General
Aprobó: Ricardo Luna /Asesor de Despacho de la Secretaría General

SECRETARIA GENERAL
V°. B°.

Barranquilla, 21-04-2023

Doctor
RAUL JOSE LACOUTURE DAZA
SECRETARÍA GENERAL
BARRANQUILLA - ATLANTICO

Asunto: Solicitud de cambio en la designación del supervisor del Contrato No. 202301846 celebrado con ANDRES FELIPE PEREZ CANTILLO.

Cordial saludo.

Mediante el presente escrito me dirijo a usted con el fin de solicitarle Cambio en la Designación del Suscrito como Supervisor del Contrato No. 202301846 calendado 10 de Abril de 2023.

En reemplazo designar al funcionario JUAN CARLOS RESTREPO HOYOS, subsecretario de gestión agropecuaria, código 045, grado 05, con la cédula de ciudadanía No. 72.125.984, adscrito al Despacho del Departamento del Atlántico, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El funcionario señalado es idóneo para desempeñar tales responsabilidades y tiene experiencia en la supervisión de contratos de naturaleza similar.

No obstante, lo anterior, adicionalmente es importante mencionar que la persona que se solicita sea designado; cuenta con experiencia como supervisor y fue designado para participar en distintas capacitaciones para supervisores respecto del Secop II; tal como tiene conocimiento la Secretaría General.

Atentamente,

LUIS HUMBERTO MARTINEZ LACOUTURE
Secretario de Desarrollo Económico
Departamento del Atlántico